

En la Mesa General de Funcionarios celebrada el 11 de febrero se ha aprobado un acuerdo sobre los criterios de aplicación en los supuestos de cambio de turno voluntario de personal funcionario de carrera, con turno distinto al de mañana con carácter previo a la toma de posesión del personal funcionario de carrera por el sistema general de acceso libre de nuevo ingreso.

CCOO ha votado a favor de este Acuerdo porque es una reivindicación histórica que venimos trasladando a los responsables de la Administración desde hace años, atendiendo a las demandas de muchos trabajadores y trabajadoras que con este procedimiento podrán tener una oportunidad para cambiar su turno a la mañana y de esa manera poder disfrutar de una mejor conciliación de su vida personal y laboral.

[Leer más](#)

Desde **CCOO** no renunciamos a un verdadero “concurso de traslados”. Somos conscientes de que en este momento existe un “atasco” en el desarrollo de los procesos selectivos y que arbitrar otro tipo de procedimiento más amplio retrasaría aún más la finalización de los mismos.

Por eso nos parece importante la puesta en marcha de este acuerdo que nos hará avanzar ya en ese sentido.

Se trata de un proceso voluntario con carácter previo a la toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso de la misma categoría y en su caso especialidad.

El proceso se circunscribe al ámbito de cada Área de Gobierno, Distrito u OO.AA, que una vez conocidos los destinos remitirá por mail a aquellos funcionario y funcionarias de la misma categoría y especialidad en distinto turno al de mañana los puestos del turno de mañana que se ofrezcan. En un plazo de cinco días las personas interesadas remitirán su solicitud y en el plazo de tres días hábiles se comunicará el resultado del proceso, atendiendo a criterios de:

a) mayor antigüedad en la categoría en el turno en el Ayuntamiento de la categoría y en su caso especialidad.

b) en caso de empate, mayor antigüedad en la categoría y en su caso especialidad.

c) en caso de persistir el empate mayor antigüedad en el Ayuntamiento y sus OO.AA con independencia de la categoría.

d) Si persiste el empate se acudirá a la letra que resulte del sorteo que se celebre para cada Oferta de Empleo Público.

De los procesos que están en marcha en este momento, algunos están a punto de finalizar y desde las diferentes Áreas, Distritos y Organismos Autónomos tendrán que empezar a implementar este Acuerdo que supondrá una mejora para el personal municipal y sin duda se reflejará en la calidad del servicio público que una plantilla motivada ofrece a la ciudadanía.

[Consulta aquí el Acuerdo](#)